

2371753

DECRETO Nº

13988

TEMUCO,

VISTOS:

10 7 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PAULA CONTRERAS MELLA /		Rut :
Funciones específicas:	Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la Contingencia COVID 19, en su calidad de Enfermera , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 		
Monto Mensual	\$1.073.685.-/		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/		<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH • Vacunación COVID 19. CESFAM Labranza
Centro Costo	32.63.01		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/ del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 13.049 / 06.12.21.